Firmado digitalmente por JIMENEZ PEREZ Gloria Elizabeth FIR 16704478 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:08/08/2023 - 14:45:10

Id seguridad: 7589072

Ferreñafe 8 agosto 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002165-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 57]

VISTO:

El INFORME TECNICO 000006-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 37] correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **FUTBOL, en la Categoría B de DAMAS**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el **INFORME TECNICO 000006-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 37]**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Ferreñafe.- de la Región Lambayeque, informa sobre los resultados

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002165-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 57]

oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de **FUTBOL, en la Categoría B de DAMAS** desarrollados por la UGEL Ferreñafe para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

Código: RDPUGEL059720

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	DAVILA LOPEZ	AKEMI BETSABEL	62345523	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
2	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	DE LA CRUZ YOVERA	FIORELA DEL MILAGROS	62327888	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
3	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	DELGADO BERNILLA	JHOSELIM SMIT	62421903	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
4	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	DIAZ OLAZABAL	ANI HISLAY	62345578	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
5	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	DEPORTISTA	HEREDIA VEGA	ARIANA NIKOL	63094774	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
6	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	LLAGUENTO RAMIREZ	YASMIN	81599101	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
7	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	LUCERO PURIHUAMAN	SANDY FIORELLA	62345510	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
8	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	PISCOYA PACHERRES	XIOMARA YANET	79404828	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
9	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	PIZARRO DIAZ	MARIA FE	61719493	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
10	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	QUESQUEN CARRASCO	NAOMI DARLENI	61542769	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
11	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	QUIROZ CHANAME	GUADALUPE DEL CIELO	62345575	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
12	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	REATEGUI CHAMAYA	CAMILA ALEJANDRA	62348964	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
13	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	SEGURA MANAYAY	YADHIRA NICOL	61804471	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
14	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	SIADEN SUYSUY	MARYURI LUZMELI	61804720	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
15	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	SIRLOPU ALDANA	KIARA JULIET	60728863	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
16	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	TARRILLO ALBURUQUEQUE	EUNICE LUJAN	61891329	945281468 / 945281468	TITULAR	SANTA LUCIA	0452912
17	Lambayeque	Chiclayo	Picsi	DELEGADO	BUSTAMANTE GUEVARA	JUSTO JUAN	16757381	945281468 / 945281468	———	SANTA LUCIA	0452912
18	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	ENTRENADOR	VILCHEZ DIAZ	LENIN HANS	17434410	979380337 / 979380337	———	SANTA LUCIA	0452912

Código: RDPUGEL059720

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002165-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 57]

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 08/08/2023 - 14:45:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
  NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
  08-08-2023 / 12:46:45

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  08-08-2023 / 13:00:02